

Volumen XVIII
Bamidbar Sijá 1

Likutéi Sijot

en español

Selección de charlas
del Rebe de Lubavitch

Una seaparación saludable

Se publica en ocasión de
Shabat Parshat Bamidbar

Bsd.

En esta Sijá el Rebe explica un comentario de Rashi que, si no se presta la atención adecuada, no se sabe justo a qué se refiere. Y como siempre, extrae una importante enseñanza.

Esta traducción al Español es libre. El texto en negrita corresponde al original de la *Sijá*, mientras que las palabras y frases en letra clara son agregados del Editor según su interpretación de la *Sijá*, puestos de manera tal que si el lector los saltea accede a la *Sijá* propiamente dicha.

Nota: en esta versión de la Sijá se omitieron algunas notas al pie.

27 de de Iyar 5781

Textos originales: Likutéi Sijot vol. XVIII, págs.: 1 - 5.

Traducción, Edición y Revisión Final:
Sijot en Español.

Bsd.

Bamidbar Vol. XVIII – Sijá 1

1. Sobre el versículo¹ “Encomendarás a Aharón y a sus hijos, y resguardarán su sacerdocio, y el ajeno que participe será muerto”, Rashi² explica las palabras “y resguardarán su sacerdocio” – “Ello consiste en la recepción de la sangre de las ofrendas en recipientes especiales, rociarla en el Altar y el quemado de las partes designadas del animal, así como las tareas conferidas a los *kohaním*”. Es decir, Rashi entiende que la expresión “su sacerdocio” implica – las *tareas* conferidas a los *kohaním*, y “resguardarán su sacerdocio” – alude a que no dejen que un *ajeno* realice alguna de esas tareas³ (“y el ajeno que participe será muerto”).

No obstante, Ebn Ezra⁴ dice que “y resguardarán su sacerdocio” implica “que (los sacerdotes) no hagan nada que los haga ineptos”, o sea, según sus palabras, el mandato bíblico aquí consiste en que los *kohaním* deben cuidar *su persona* (resguardar *su sacerdocio*) para no convertirse en inhábiles para practicar el sacerdocio (al impurificarse, etc.).

Es necesario comprender: ¿cuál es el fundamento de Rashi para traducir la expresión “su sacerdocio” (no según su sentido literal –que alude al sacerdocio *propiamente dicho*, como lo explica Ebn

1 Nuestra Sección Semanal 3:10.

2 En el segundo subtítulo de su comentario. Y véase más adelante en el párrafo 3 la relación de este comentario de Rashi con el primero de este mismo versículo.

3 Véase Abarbanel y *Sforno*, aquí.

4 En igual sentido explicó *Jizkuni*, aquí.

Ezra– sino) como “*tareas conferidas a los kohaním*”⁵?

[Es improbable decir que la evidencia de Rashi es del final del versículo, “y el ajeno que participe será muerto”, que se refiere a un extraño que realiza eventualmente una de las *tareas* de los *kohaním*, y de ello se deduce que también el inicio del versículo habla de las mismas *tareas* – pero no es correcto interpretar así, porque en ese caso, Rashi tendría que haber transcritto, en su encabezado del comentario, también las palabras del final del versículo, o al menos insinuarlas con la palabra etcétera.

Y la razón por la cual el final del versículo no constituye una evidencia para decir que su inicio habla del mismo tema, es obvia, dado que se puede entender que “y el ajeno que participe será muerto” no es continuación temática de “y resguardarán su sacerdocio”, sino, que con ello la Escritura aborda *otra* cuestión].

Asimismo, es menester comprender lo siguiente: ¿por qué Rashi transcribe, en el encabezado de su comentario, también la palabra “resguardarán” – y no le basta con transcribir la expresión (que él explica) “su sacerdocio”?

2. Al estudiar el comentario de Rashi, de una primera lectura surge, que “la recepción de la sangre, rociarla y el quemado” son ejemplos puntuales de “las *tareas conferidas a los kohaním*”.

Sin embargo, si aceptamos esa interpretación – no se entienden los siguientes puntos:

a) En relación a lo extenso de las palabras de Rashi – y en esto hay tres aspectos a comprender: (a) ¿para qué Rashi tiene que citar ejemplos?, él tendría que haber dicho sucintamente “la Escritura alude a las *tareas conferidas a los kohaním*; (b) si la intención es excluir las *tareas* previas a la recepción de la sangre, sería coherente, aparentemente, haberlo escrito en términos de: “a partir de la

⁵ A diferencia de la Sección Koraj (18:7) que allí especifica (“y resguardarán su sacerdocio) en todo lo concerniente al Altar, etc.”.

recepción de la sangre en adelante⁶, son tareas conferidas a los *kohaním*”; y (c) si Rashí sí ve conveniente citar ejemplos, ¿por qué precisamente menciona *tres*?

b) En cuanto a el orden de las cosas en el comentario de Rashi –él primero menciona los ejemplos de las tareas, y luego dice “así como las tareas conferidas a los *kohaním*”– sería razonable haber invertido el orden: primero hacer mención a “las tareas conferidas a los *kohaním* (el aspecto global del tema – y luego ir a los detalles) como por ejemplo: la recepción de la sangre, etc.”.

c) Y lo principal: en vista de que “la recepción de la sangre, rociarla y el quemado” son, como se dijo antes, “tareas conferidas a los *kohaním*”, ¿él tendría que haber escrito a continuación “y el resto de las tareas conferidas a los *kohaním*”!

De lo expuesto se entiende, que lo que Rashi pretende decir es que las palabras “resguardarán su sacerdocio” incluyen dos clases de labores: (a) “la recepción de la sangre, rociarla y el quemado” – tareas que no fueron necesariamente “delegadas a los *kohaním*”; (b) “y (una segunda clase de) tareas conferidas (exclusivamente) a los *kohaním*”.

Esto llama la atención:

a) Rashi mismo explicó, en el comienzo de la Sección Vaikrá⁷: “Desde la recepción de la sangre en adelante son *mitzvot sacerdotales*” – entonces, ¿cómo se puede afirmar que “la recepción de la sangre, rociarla y el quemado” no forman parte de “las tareas conferidas a los *kohaním*”?

b) Incluso de haber una explicación que justifique por qué “la recepción de la sangre, etc.” no son parte de “las tareas conferidas a los *kohaním*” – es necesario entender: ¿de dónde tiene Rashi la prueba, de que la orden de “(resguardar) *su sacerdocio*” se refiere también a aquellas labores que *no* fueron “delegadas a los *kohaním*”?

6 Comentario de Rashi, Vaikrá 1:5.

7 Allí.

3. La explicación de todo esto es la siguiente:

Hay un factor ineludible para sí interpretar que la expresión “y resguardarán su sacerdocio” no se refiere a la institución sacerdotal propiamente dicha (es decir, al resguardo de la pureza de los sacerdotes, como escribe Ebn Ezra), sino, alude a “las *tareas* conferidas a los sacerdotes”, veamos: aquí la Escritura nos transmite un *nuevo rol y cargo* de Aharón y sus hijos, tal como Rashi⁸ explica (la primera palabra del versículo en cuestión) “*tifkod* a Aharón y a sus hijos” – “en este caso, *tifkod* significa encomendarás, empoderarás”, es decir, la Torá aquí concede a los *kohaním* una *nueva* responsabilidad. Si fuera que “y resguardarán su sacerdocio” se refiere a que los *kohaním* debe cuidarse de “no hacer nada que los haga ineptos” (como sacerdotes), entonces, no se trata de un nuevo rol – pues sobre ello ya fueron ordenados en la Sección Emor⁹ (cómo un *kohen* debe cuidarse a sí mismo).

A ello se debe, que Rashi entiende que el nuevo cargo de los sacerdotes consiste en que ellos deben procurar que ningún hombre ajeno al sacerdocio realice “las *tareas* conferidas a los sacerdotes”, es decir, “y resguardarán su sacerdocio, y el ajeno que participe será muerto”, ambas cosas aluden a la misma *nueva* función, la misma *nueva* responsabilidad a ellos conferida.

Con lo recién explicado se comprende por qué Rashi transcribe en el mismo sub-título también las palabras “y resguardarán” –que consisten en un mandato de empoderamiento– porque la evidencia de su interpretación se basa en el hecho que el versículo enuncia aquí un *nuevo* rol para Aharón y sus hijos.

4. Así expuesto, Rashi responde otro interrogante que puede formularse sobre este versículo:

8 Aquí, en el primer sub-título de su comentario.

9 Véase también Sección Shemini 10:9-10, y en el comentario de Rashi allí. Y en otras citas más.

Tanto los versículos anteriores¹⁰ a este como en los siguientes¹¹, hablan acerca de los *leviím* –levitas– (su labor, su censo, etc.) – entonces ¿cómo cuadra introducir en medio de ese tema, el mandato y nuevo empoderamiento de Aharón y sus hijos, los *kohaním* – “y resguardarán su sacerdocio”? Aparentemente, la ubicación de dicho mandato debería ser antes¹², donde la Torá señala “Estos son los nombres de los hijos de Aharón, *los sacerdotes ungidos...*”, o en otro pasaje bíblico por el estilo.

Empero, precisamente de ello se entiende, que al estudiar previamente acerca del servicio de los *leviím*, se podría haber llegado a la conclusión que un ajeno al sacerdocio sí puede realizar ciertas tareas en el *Mishkán* y el *Mikdash*, y a ello se debe, que de inmediato la Torá deba advertir “Encomendarás a Aharón y a sus hijos ... y el ajeno que participe será muerto”.

5. La explicación del concepto es la siguiente:

Acerca de lo que la Escritura dice antes¹³, que los *leviím* deben resguardar “el cargo de los Hijos de Israel”, Rashi explica: “Pues todos los judíos necesitaban del *Mikdash* –Santo Templo– solo que los levitas ocupan su lugar como sus emisarios...”;

y en vista de que los levitas son los emisarios de todos los judíos “para suplir lo que necesitaban en el *Mikdash*”, se podría pensar, que las tareas vinculadas a las ofrendas que los judíos (incluso los pertenecientes al resto de las tribus, los) israelitas, sí realizaban (como veremos más adelante), podrían hacerse, o – deberían realizarse, una vez erigido el *Mishkán*, a través de los levitas – pues ellos (los levitas) “ocupan su lugar como sus emisarios”.

Y esta es precisamente la intención de Rashi, cuando acerca de

10 3:5 en adelante.

11 Allí, 11 en adelante.

12 Versículo 3 (o después del versículo 4).

13 Versículo 8.

“y resguardarán su sacerdocio”, él explica y detalla que se refiere a “la recepción de la sangre, rociarla y el quemado” – porque se sabe que esas tareas eran antes realizadas por todos los judíos (como se explicará a continuación en el párrafo 6), y por ello, se podría haber pensado que una vez construido el Santuario sean los levitas quienes “ocupen su lugar como sus emisarios”; en función de eso, es que aquí, en nuestro contexto, de inmediato la Torá advierte a los *kohaním* “y resguardarán su sacerdocio, y el ajeno que participe será muerto”.

De todos modos, Rashi no se contenta con ello, y agrega (el segundo tipo de servicio sacerdotal) “y las tareas conferidas a los *kohaním*”, esas tareas son las que desde un principio les fueron delegadas exclusivamente a los *kohaním*. A pesar que a nadie se le ocurriría que un ajeno al sacerdocio (un levita) tendría permitido realizarlas, entonces ¿por qué Rashi las menciona?, veamos: en vista de que *este es el lugar en que se debe enunciar el mandato “y resguardarán su sacerdocio” en cuanto a “la recepción de la sangre, rociarla y el quemado”* –para que no se mal interprete que ello podía ser llevado a cabo por los levitas, como antes se explicó– se sobreentiende que la advertencia a los *kohaním* en cuanto a “resguardar su sacerdocio” incluye y recae sobre *todos* los servicios y tareas que a ellos les correspondía, e incluso, y con mucha más razón, se aplica a aquellas que desde un principio les fueron “delegadas solo a los sacerdotes”.

6. ¿Dónde vemos que todos los judíos realizaban las tareas mencionadas, y que por ello se podría pensar que incluso en el *Mishkán* y *Mikdash* les correspondía hacerlas a ellos (a los israelitas – es decir) a los levitas (como sus emisarios)?

Se trata de un versículo literalmente explícito¹⁴ en la Sección

¹⁴ Y por esa razón, Rashi no ve necesario aclararlo, dado que se trata de un relato explícito literalmente en la Torá, con certeza, incluso un niño de 5 años que estudia la Escritura lo recuerda.

Bo¹⁵: en relación a la ofrenda de Pesaj, estando en Egipto, la orden fue: “Y tomarán de la sangre, y la pondrán sobre los dos marcos...y comerán la carne...asada al fuego...con sus entrañas”. Vemos¹⁶, que los judíos hicieron tres cosas: a) “tomaron de la sangre”, que se refiere (como *Rashi* mismo lo aclara) a “la recepción de la sangre” del animal ofrendado; b) “y la pondrán...” (esto es, en lugar de) el servicio del “rociado”¹⁷ de la sangre; c) “asada al fuego” – análogo a la tarea de “quemado”¹⁸ (sobre el fuego del Altar del Templo).

Y por eso, era de suponer, que también en la práctica de la ofrenda de Pesaj de las futuras generaciones [que es de idénticas características a la ofrenda pascual de Egipto, por lo que *muchas* leyes concernientes al sacrificio de Pesaj se aprenden de la ofrenda hecha en Egipto, como *Rashi* explica en su comentario de la Sección Bo¹⁹, por eso, sería lógico pensar que] esas tareas (las de la ofrenda de Pesaj a realizarse en el Templo de Jerusalén) corresponderían a todos los judíos, y los levitas sería los encargados de realizarlas “en su lugar como sus emisarios”; en ese sentido, es que la Escritura inmediatamente indica a los *kohaním* “y resguardarán su sacerdocio”, es decir, serán los *kohaním*, quienes en *toda circunstancia*, realicen la recepción de la sangre, su salpicado, y el quemado del animal sobre el Altar”, tal como se explicó antes²⁰.

15 12:7-9.

16 E incluso según la Ley Judía es así. Véase *Tzafnat Paneaj* sobre la Torá, Sección Bo, y las citas allí. *Likutei Sijot*, pág. 78 en adelante.

17 Y nótese también la expresión de *Rashi* (allí, versículo 22) “para las tres *matanot*” –aplicaciones de sangre–.

18 Véase Pesajím 96a.

19 Véase, por ejemplo: 12:6 (sub-título: *Kehal adat Israel*). Allí, versículo 47. Y véase comentario de *Rashi* allí, versículo 14 (y en otros). *Najmánides*, allí, versículo 9. Y véase también el comentario de *Rashi* en Sección Beahlotjá 9:3.

20 Pero de acuerdo a esto, habría que investigar quiénes hicieron esas tareas en la ofrenda de Pesaj en el desierto, aquella que ofrecieron el 14 de Nisán en el segundo año desde la salida de Egipto (Sección Beahlotjá 9:1 en adelante) – dado que el mandato en nuestra Sección fue con posterioridad a ello, “El primer día del segundo mes, etc.” (comienzo de nuestra Sección Semanal).

No obstante, véase el comentario de *Rashi* en Sección Beahlotjá allí, versículo 7: “...que la sangre sea rociada sobre nosotros por *kohaním* puros...”.

Por otro lado, tomando todo lo antedicho como válido, **no sería adecuado cuestionar** lo siguiente: **¿cómo es factible suponer que dichas tareas puedan ser practicadas (incluso) por los levitas, de momento que Rashi aprende de un versículo anterior que “desde la recepción de la sangre en adelante son *mitzvot* sacerdotales” (como se dijo antes en el párrafo 2)?** – el tema es, que ese versículo (y el comentario de Rashi allí) aluden a la ofrenda de *olá* (y el mismo criterio es en relación al resto de las ofrendas mencionadas en el inicio del Libro Levítico); no obstante, no encontramos en la Escritura que incluso la ofrenda de Pesaj a ser practicada por las futuras generaciones [y lo mismo ocurre con el diezmo de los animales] **deba ser realizada exclusivamente por los *kohaním***, por lo tanto, sí era de suponer, que serían los levitas quienes en representación de todos los judíos realicen dichas tareas en la víspera de Pesaj, al ofrecerse el cordero pascual año a año. Y a eso apunta el *nuevo rol* que la Torá encomienda a los *kohaním* en este versículo, ellos deben ser, al igual que en el resto de las ofrendas, los que reciban la sangre, etc., incluso en la ofrenda de Pesaj.

7. La enseñanza del tema expuesto a ser aplicada en el servicio a Di-s, es la siguiente:

Si existe semejante diferencia entre los judíos mismos (sobre los que –en general– está dicho²¹, sobre *todos* sin excepción, “Ustedes serán para Mí un reinado de sacerdotes...”) – de modo que incluso en relación a aquellas tareas que sí se vinculan con todos los judíos –pues ellas son *sus* “necesidades del *Mikdash*”– hay un mandato determinante para alejarlos de estas: “y el ajeno que participe será muerto”, y no solo que realizarlas no conlleva a la persona a un estado de mayor santidad, sino, al contrario, la arrastra, Di-s no permita, a una situación totalmente opuesta a su ser (“será muerto”);

²¹ Éxodo, Sección Itró 19:6. Y en *Baal HaTurím* allí: Sumos Sacerdotes [pero Rashi escribió: príncipes].

con mucha más razón, cuando se trata del vallado y la separación que debe haber entre el pueblo judío y el resto de las naciones...que al pretender “mezclar” (a través de conversiones inválidas según la *Halajá* –ley judía–) a aquel que de verdad es un “ajeno”, un integrante de las “naciones del mundo”, dentro del pueblo judío, pensando que, si bien hacerlo, es ciertamente un daño y gran peligro para los judíos, pero con ello le brindamos un beneficio al no judío – cuando en realidad es *todo lo contrario*: “convertirlo” sin respetar la *Halajá* es para el no judío un gran daño, él mismo se transforma en un gran obstáculo para todos – hasta el grado de alterar *su* forma de ser hacia el extremo opuesto²²,

exclusivamente cuando no alteramos lo que el Creador del Universo y Dador de la Torá estableció –“la separación entre los judíos y las naciones”– es que logramos una paz genuina²³, y que reine la bondad en el mundo para todos los pueblos del mundo²⁴.

(de una *Sijá* de Shabat Parshat Bamidbar 5734 – 1974)

22 Véase Sanhedrín 58b sobre el final: “La advertencia a ellos, *esa* es su muerte”.

23 Véase Zebajím 116a sobre el final.

24 Véase *Mishné Torá* de Maimónides, Hiljot Melajím, final del cap. 8, él escribe que las naciones del mundo tienen parte en el Mundo Venidero. Y véase *Likutei Sijot*, vol. VIII, pág. 345-6, y en las notas allí.

En Zejut de
La Kehilá de
Beit Jabad Palermo - Comunidad
Quiera Hashem bendecirlos en todas sus
actividades y emprendimientos



Leilui Nishmat

Jaia bat Hershl
Mijael ben Ioel



לקוטי שיחות
**PROJECT
LIKKUTEI
SICHOS**

Leilui Nishmat

R' Moishe ben Arie Leib y R' Israel Jaim ben Efraim Tzvi